

Gobierno del Estado de Hidalgo (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-13000-14-1118

GF-1024

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	750,249.5
Muestra Auditada	449,462.2
Representatividad de la Muestra	59.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Hidalgo por 750,249.5 miles de pesos. La muestra revisada fue de 449,462.2 miles de pesos, monto que representó el 59.9% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

El Gobierno del Estado de Hidalgo:

- Contó con actividades de control para establecer una cuenta bancaria específica de los recursos del FAFEF.
- Implementó actividades de control para realizar y mantener registros contables y presupuestarios específicos del fondo.
- Dispuso de controles suficientes para asegurar que las adjudicaciones otorgadas se realizaran conforme a la normativa.
- Estableció actividades de control para programar la totalidad de los recursos del fondo por dependencia ejecutora.

Debilidades

El Gobierno del Estado de Hidalgo:

- No estableció actividades de control para asegurar que los recursos del fondo se aplicaran en forma oportuna.
- No dispuso de mecanismos de control para informar a la SHCP sobre la aplicación de recursos del fondo, ni para evaluar los resultados obtenidos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es alto, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de los objetivos del fondo, de la normativa y la transparencia en su operación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SFyA pagó en forma directa a contratistas y proveedores, sin instrumentar las medidas para transferir recursos a las instancias ejecutoras.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integraron el expediente núm. SFyA/CI/I/028/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

3. El Gobierno del Estado de Hidalgo no integró al inventario físico los bienes inmuebles pagados con los recursos del fondo, el cual no fue publicado en su portal de Internet, ni incluido en su Cuenta Pública.

14-A-13000-14-1118-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, los bienes inmuebles pagados con recursos del FAFEF se incorporen en el inventario físico, se publiquen a través del portal de Internet y se incluyan en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

4. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del Estado de Hidalgo en 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	No	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	No	Sí	Sí	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Evaluación del Fondo				No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

La entidad federativa no presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato de "Avance Financiero" del primer trimestre, y la "Ficha de Indicadores", de los cuatro trimestres, ni los publicó en su órgano local de difusión y página de Internet; tampoco, informó sobre las evaluaciones de desempeño realizadas a los recursos del fondo.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integraron el expediente núm. SFyA/CI/I/024/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Del presupuesto original del FAFEF 2014 asignado al estado de Hidalgo por 750,249.5 miles de pesos; al 31 de diciembre de 2014, se ejercieron 601,403.5 miles de pesos con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 148,846.0 miles de pesos, cifra que representó el 19.8% de los recursos asignados y, al 30 de junio de 2015, no se ejercieron 48,240.2 miles de pesos, lo que representó el 6.4% de los recursos asignados.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

RECURSOS EJERCIDOS

CUENTA PÚBLICA 2014

(miles de pesos)

Concepto	De enero a diciembre 2014	De enero a junio 2015	Total
I. Inversión en Infraestructura Física	327,182.0	100,605.8	427,787.8
II. Saneamiento Financiero	177,221.5		177,221.5
III. Modernización del Registro Público de la Propiedad	20,000.0		20,000.0
IV. Apoyo a la Educación	77,000.0		77,000.0
Total	601,403.5	100,605.8	702,009.3

FUENTE: Oficinas de autorización, registros contables y estados de cuenta bancarios FAFEF 2014.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo y los Órganos Internos de Control de las Secretarías y Organismos Públicos Descentralizados iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integraron los expedientes núms. C.I./SEDECO/005/2015, C.I./CITNOVA/004/2015, SCTG-CI-SOPOT-QD-021/2015, SFyA/CI/029/2015, SDS-CI-I-009/2015, 001/2015, INV/CI/INHIFE/2015, SCON-26*10C.9.1/04-2015, SCyTG-SEPLADERyM-PRAS-01/2015 y STyPS/INV/002/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

14-A-13000-14-1118-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 48,240,217.25 pesos (cuarenta y ocho millones doscientos cuarenta mil doscientos diecisiete pesos 25/100 M.N.), por concepto de recursos no ejercidos al 30 de junio de 2015, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2014, en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

6. El Gobierno del Estado de Hidalgo aplicó 177,221.5 miles de pesos para el pago de intereses de cuatro créditos de deuda pública; asimismo, se verificó que al 31 de diciembre de 2014, los contratos presentaron una disminución promedio del 0.4%, respecto del saldo registrado a la misma fecha del año inmediato anterior; además, contaron con la autorización del H. Congreso del Estado de Hidalgo, y se encuentran inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHPC, y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Hidalgo.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. En la muestra de auditoría no se incluyeron los recursos del FAFEF 2014 destinados por el Gobierno del Estado de Hidalgo para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

8. La Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial no formalizó la entrega-recepción de ocho obras concluidas y en operación.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo y los Órganos Internos de Control de las Secretarías y Organismos Públicos Descentralizados iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integraron los expedientes núms. C.I./CITNOVA/003/2015, SCTG-CI-SOPOT-QD-019/2015 y MZ/CI/004/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

9. En la obra “6ta. Etapa Rehabilitación de la Imagen Urbana y Equipamiento del Centro Histórico de Tula”, ejecutada por la SOPyOT, no se acreditó la formalización del convenio para la ejecución de los trabajos, ni la elaboración del proyecto ejecutivo; tampoco, se registró la bitácora de obra correspondiente.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integraron el expediente núm. SCTG-CI-SOPOT-QD-020/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

10. El Gobierno del Estado de Hidalgo no acreditó que una instancia técnica independiente a los ejecutores del gasto evaluara el FAFEF 2014, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integraron el expediente núm. SFyA/CI/I/025/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Hidalgo ejerció el 80.2% de los recursos asignados al fondo y, al 30 de junio de 2015, el 93.6% de los recursos.

El atraso en el ejercicio de los recursos se debió principalmente a la falta de supervisión en el cumplimiento del programa de obras.

Al 30 de junio de 2015, de los recursos ejercidos del FAFEF 2014, el 60.9% se destinó a inversión en infraestructura física, el 25.2% a saneamiento financiero, el 11.0% como apoyo a la educación, y el 2.9% a la modernización del registro público de la propiedad.

Los recursos del fondo invertidos en infraestructura física al 31 de diciembre de 2014 significaron el 36.1% del total de los recursos ejercidos por el estado en obra pública; adicionalmente, se encuentran en proceso de ejecución el 14.8% de las obras incluidas en el programa original del FAFEF, por lo que no se registraron modificaciones sustantivas durante el ejercicio.

A la fecha de la revisión se visitaron 11 obras, las cuales se encuentran terminadas y operan adecuadamente.

De los 11 contratos de obra revisados, en 4 se realizaron convenios modificatorios en monto lo que representó el 36.4% de los contratos revisados; y un incremento del 4.0% respecto de

la suma de los montos contratados con convenio, y el 1.1% en relación con el monto total de contratos revisados.

En relación con el rubro de saneamiento financiero, se aplicaron recursos del fondo por 177,221.5 miles de pesos para el pago de cuatro créditos de deuda pública, los cuales se aplicaron en el pago de intereses.

Respecto de los pagos a los contratos de deuda pública se presentó una variación en sus saldos al 31 de diciembre del 2014 en promedio del 0.4%, menor respecto del saldo presentado al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Del total de los recursos del FAFEF 2014, al 30 de junio de 2015, se transfirió el 29.0% a las instancias ejecutoras.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

CUENTA PÚBLICA 2014

Indicador	Valor
I. INDICADORES DE DESEMPEÑO	
1.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% ejercido del monto asignado).	80.2
1.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	93.6
1.3. Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2014 (saldos registrados en 2014, respecto de los saldos registrados en 2013) %	-0.4
1.4. Porcentaje del FAFEF 2014 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	0.0
1.5. Participación del FAFEF 2014 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto al ejercido en saneamiento de pensiones).	N/A
1.6. Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto ejercido).	N/A
1.7. Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2014; según flujo de efectivo. (% del monto asignado).	19.8
1.8. Proporción de recursos ejercidos en rubros distintos a los permitidos por el fondo en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	0.0
1.9. Proporción de los recursos aplicados del fondo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, respecto a la muestra de auditoría (%).	0.0
1.10. Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada. (%).	36.4
1.11. Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	1.1
1.12. Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	4.0
1.13. Situación constructiva de las obras (Según visitas físicas).	
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	0.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
1.14. Situación operativa de las obras terminadas según visita física.	
a. Operan adecuadamente (%).	100.0
b. No operan adecuadamente (%).	0.0
c. No operan (%).	0.0
II. INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP	

2.1	Índice de Impacto de Deuda Pública (Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100.	N/D
2.2	Índice de Logro Operativo ({Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	N/D
2.3	Índice en el Ejercicio de Recursos (Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100.	N/D
2.4	Porcentaje de Avance en las Metas ({Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	N/D
2.5	Índice de Fortalecimiento Financiero (Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100.	N/D
2.6	Índice de Impulso al Gasto de Inversión (Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100.	N/D
III.	TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
3.1	Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Indicadores de Desempeño y Evaluaciones). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	Bajo
3.2	Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	Sí
3.3	Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del Estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero, Indicadores de Desempeño y Evaluaciones)? Sí, No o Parcialmente.	No
IV.	EVALUACIÓN DEL FONDO	
4.1	¿El Gobierno del Estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No).	No

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

N/D: No Determinado.

N/A No se Aplicó.

En conclusión, los recursos del FAFEF 2014 del estado de Hidalgo contribuyeron parcialmente con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el fortalecimiento de las finanzas públicas en la entidad federativa, ya que como resultado de los trabajos de auditoría se determinaron insuficiencias en el administración de los recursos del fondo, principalmente por la falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos, debido a que al 31 de diciembre de 2014, y a la fecha de la auditoría, no se ejercieron el 19.8% y el 6.4%, respectivamente.

14-A-13000-14-1118-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se instrumenten las medidas necesarias para implementar mecanismos y actividades que permitan una aplicación eficaz y eficiente de los recursos del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 48,240.2 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 1 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 449,462.2 miles de pesos, que representó el 59.9% de los 750,249.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Hidalgo no había ejercido el 19.8% de los recursos transferidos y, al 30 de junio de 2015, aún no ejercía el 6.4%, ello generó que no se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el Gobierno del Estado de Hidalgo incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa, sobre el ejercicio y destino de los recursos, ni evaluó los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

El Gobierno del Estado de Hidalgo no determinó las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo referentes al avance en las metas y al índice de logro operativo.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de la totalidad de los recursos ejercidos a la fecha de auditoría se destinó el 60.9% a inversión en infraestructura física, el 25.2% al rubro de saneamiento financiero, el 11.0% como apoyo a la educación, y el 2.9% a la modernización del registro público de la propiedad.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración (SFyA), y de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SOPyOT), ambas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 23 y 27.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 47 y 49, fracción V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número DGAG-3225/2015 de fecha 8 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Oficio No. DGAG-3225/2015
Pachuca de Soto, Hidalgo; 08 de Octubre de 2015

Lic. Salim Arturo Orci Magaña
Auditor Especial del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e

AUDITORÍA ESPECIAL
DEL GASTO
FEDERALIZADO
5 OCT 13 14:17
LA FEDERACIÓN

En seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares firmada el 26 de agosto del año en curso, correspondiente a los trabajos de la auditoría número 1118 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)" de la Cuenta Pública 2014, realizados por esa Entidad de Fiscalización Superior, le envío 1 carpeta que contiene información que atiende los resultados que se especifican en la cédula de solventación anexa al presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General de Auditoría Gubernamental

RECEBIDO
13 OCT 2015
DGAG-3225-15

C.P. Enrique Chávez Trejo